



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero María Teresita Peral. Reg. 2086. rematará EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:00 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: dos fracciones de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Balcarce (Centro Juvenil Esperanza) Catastro Circ. XI - Secc. A - Chacra 14 - Fracción 1 - Parcelas 4 y 5.- Dominios: Matrículas 6.920 y 6.921 (008) respectiv. Parc. 4: Sup. 11.700 m2. Base de Venta: \$ 340,66. Parc. 5: Sup. 10.000 m2. Base de Venta: \$ 353,33, al contado. Señal 10% Honor. 3% de c/ pte. con más 10% ap. previsionales s/ total de honorarios - Ant. Imp. fiscal 5x 1000 en efecto. En el acto del remate. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación de autos: esto es deshabitado. Se deja constancia que el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado) declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Importante: Se pone en conocimiento de los interesados que en primer lugar se subastará la Parc. 5. Si con el producido de la subasta de este bien se cubre la deuda reclamada en autos no se procederá a rematar la Parc. 4. Caso contrario, será subastada a continuación de la Parc. 5.- Visita: día 3-6-15 de 12:00 a 13:00 hs. Publicación: tres días. El auto que ordena el presente dice así: "Mar del Plata, 13 de mayo de 2015. Apruébese lugar, días y hora propuestos para la realización de la subasta- Expídanse los edictos por Secretaría, los que deberán ser publicados sin cargo (art. 22 Ley 11.653) sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta.... "Fdo. Dr. José María Casas, Juez". Venta ordenada en autos: Quiroga Juan Carlos y otros contra Centro Juvenil Esperanza Asoc. Civil. Sobre Cobro de Haberes, Exp. N° 41.950. Mar del Plata, 18 de mayo de 2015. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.120 / may. 27 v. may. 29

GABRIEL PALETTA

POR 2 DÍAS - La Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Laura Panizza, Sec. Única del Depto. Judicial Junín (B), comunica que en autos caratulados "Fesacor S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)", Expte. N° 7.024 (CUIT 30-71215833-2) que el Martillero Paletta Gabriel T° VII - F° 798 - CUIT 20-21444255-9, rematará EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10 HS. en el inmueble de Av. Primera Junta Nro. 132 de Junín, los siguientes muebles y útiles en el estado en que se encuentran y que surgen identificados en el inventario de fs. 963/965 de los autos principales "Fesacor S.A. s/Quiebra", Expte. N° 3535/2014: 3 estanterías de madera (vinoteca) marca Hugo Perdomo, 31 estanterías metálicas, 1 pasillo de revisión metálico, 2 exhibidor de golosinas, 1 controlador fiscal marca "Ha ser": N° 323.299, 1 controlador fiscal marca "Sistemas integrador de registración", 1 CPU, 1 parte central de un centro musical "Sony", 2 teclados, 1 impresora, 1 caja registradora de metal, 1 banqueta, 1 exhibidor de cigarrillos, 1 posnet marca VX 520, 1 teléfono, 2 exhibidores de panes de madera marca "Hugo Perdomo", 10 heladeras exhibidoras, 1 microondas "BGH", 1 mostrador de acero inoxidable, 1 freezer exhibi-

dor, 21 lámparas de techo, 1 máquina tipo "Sierra" para carne, 2 mesa de madera, 1 Matafuego, 1 cámara frigorífica de 5 mts.2 aprox. con motor y tablero s/marca visible, 2 monitores, 1 exhibidor de comidas, 1 lote de estanterías desarmables, 3 changos de supermercado, 1 toldo de chapa de 3 mts. x 8,50 mts. aprox., 1 cartel con columna publicitaria "Christian Supermercado" y muebles varios. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión del 8% a cargo del comprador, así como todos los gastos de traslado y/o retiro de los bienes adquiridos, con más el 10% en concepto de aportes previsionales (artículo 54, apartado "IV" de la Ley 10.973, modificada por Ley 14.085). Día de visita 06 de junio de 2015 de 09 a 12 y de 16 a 20 hs. en el lugar de la subasta Av. Primera Junta Nro. 132 de Junín. Junín, 14 de mayo de 2015. María F. Patiño, Secretaria.

C.C. 6.169 / may. 28 v. may. 29

VÍCTOR MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151, segundo piso, de la Ciudad de Morón en Autos: "Pareda María Isabel y Otros c/ Colman Carlos Darío y Otra, s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 54635, hace saber que el Mart. Púb. Víctor Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032, de Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HS. en Colegio de Mart. y Corr. Púb. de Morón, sito en Av. Rivadavia N° 17927/31, Morón, un inmueble ubicado en la calle Alta Gracia 2248 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Catastrales: Circ. V, Secc. N, Mz. 71b, Parc. 4, Partida Inmobiliaria: 158.198, superficie de Parcela: 200 m2, Matrícula N° 5644. Título glosado al expediente a fs. 307/311. Atento constatación fs. 392, el bien se encuentra ocupado por Carlos Darío Colman; Patricia Gasman y su hijo menor, presuntamente en calidad de inquilinos. Se visita el día 04/06/2015 de 14:00 a 15:00 hs. Base: \$ 600.000, Señal 10%, Comisión: 3% cada parte, más 10% aportes, 1% sellado del Boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Surgen de Autos deudas por impuestos, Municipal a fs. 373, \$ 8.433,89 al 26/03/2009, Arba a Fs. 348, \$ 1.077,60 al 19/02/09. Aysa a fs. 356 fuera de radio. Las deudas son con más las que se adeuden a la fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Art. 133 CPCC, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, a cuenta de Autos y a la orden del Juzgado en el Banco de Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales de Morón. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Carlos Darío Colman, DNI N° 20.911.743 (Art. 4° y 5° Res. 745/99 AFIP). Morón, 08 de mayo de 2015. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

Mn. 61.669 / may. 28 v. jun. 1°

MARIO A. HEREDIA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mario A. Heredia designado en autos "De Celis Laura Irene s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 33.202, subastará EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11.00 HS., en Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, lo siguiente: a) La tercera parte indivisa (1/3) del inmueble ubicado en zona rural, sobre Ruta Prov. 229, frente al B° Parque "Pago Chico", Cnel. Rosales, Superf. total 3.275,63 m2, Nom. Cat. Circ. V, Secc. K, Fracc. I, Parc. 3,

Partida 38.559, Matrícula 12.771. Desocupado. Base \$ 2.222,22. Si fracasara la subasta, se procederá a otra el 25 de junio de 2015 a las 11.00 hs, en las mismas instalaciones, con base de \$ 1.111,11. b) La nuda propiedad del 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 17 de Febrero y Buenos Aires, de Cnel. Rosales, Superf. Total 276 m² 04 dm² 88 cm² 75 mm², Nom. Cat. Circ. VI, Sec. W, Mz. 204-c, Parc. 1. Partida 11.057, Matrícula 12.836. Desocupado. Base \$ 20.000. Si fracasara la subasta, se procederá a otra el 25 de junio de 2015 a las 11.00 hs, en las mismas instalaciones, con base de \$ 10.000. Revisar ambos libremente. Señal 10%, comisión 5%, aportes prev. 10% y sellado boleto 1,2% en efectivo acto de remate a cargo del comprador. Saldo luego de aprobación de subasta. Constituir domicilio en el radio del Juzgado o será fijado en los estrados de éste. Se prohíbe compra en comisión y cesión del boleto de compra judicial. Se admiten posturas bajo sobre, que podrá presentarse hasta 2 días antes de la fecha de las subastas. Consultar demás condiciones y constancias en el expediente. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.216 / may. 28 v. jun. 3

MARÍA CRISTINA SWENGER

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que la Martillero María Cristina Swenger, inscrita al T M IV, F° 295 y C.V. F° 217 de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dto. Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Banco de La Pampa c/ Rubio, Hugo Daniel y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte N° 29.507, rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015, A LAS 13.30 HS en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As. Un Inmueble ubicado en Avda. Olivero Duggan N° 444 e/440 y 454, de Tres Arroyos, designado como Circ. I, Sección B, Manzana 4-a, Chacra 4, Parcela 2-a, Partida 30.890, Matrícula 18.767 (108) de Tres Arroyos. Venta de contado, con la base de pesos diecisiete mil ciento dos (\$ 17.102), en el estado que se encuentra (deshabitado). Adeuda Imp. Municipal y Arba. Visitas al inmueble el mismo día de remate en el horario de 10 a 12. Martillero exigirá 20% señal, comisión, aportes Ley 7.014 en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días realizado el remate, o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.137 / may. 28 v. jun. 1°

MARIO A. HEREDIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 5, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Tufari, Dto. Jud. Ba. Bca., hace saber que el Mart. Mario A. Heredia (Coleg. 1363 CMBB), designado en autos "Banco Bisel S.A. c/ Mattano, Fernando y Otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 106.258, subastará EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015, LAS 11:00 HS., en Brandsen 148 de Ba. Bca. (CM y CPBB), el 50% indi-

viso del inmueble ubicado en calle Córdoba y Zelarrayán, de Ba. Bca. Nom. Cat. Circ. I, Sec. B Mz. 62-b, Parc. 16-a. Partida: 59.851. Matrícula 60.812. Superf. 208 m² 15 dm², medidas y linderos que cita su título (fs. 559/564). Base \$ 50.909,33. Estado de Ocupación: Sector de calle Córdoba N° 110 y Córdoba s/N°, desocupados. Sector de calle Córdoba esq. Zelarrayán, ocupado por Andrés Amayo y su madre en carácter de herederos; y el sector de calle Zelarrayán s/N°, ocupado por Andrés Amaya, en carácter de heredero. Revisar 29/06/15 en los siguientes horarios: Calle Córdoba N° 110: de 10:00 a 10:30 hs.; calle Córdoba s/N° (e/Córdoba 110 y Córdoba esq. Zelarrayán): de 10:30 a 11:00 hs.; calle Córdoba esquina Zelarrayán (local comercial): de 11:00 a 11:30 hs.; calle Zelarrayán s/N° (al lado del Local de Córdoba y Zelarrayán): de 11:30 a 12:00 hs. Adeuda Tasa Municipal \$ 1.047 y Servicio Sanitario (ABSA) \$ 108,29. Comisión 3% c/pte., Señá 10% del precio, sellado boleto 1,2%, aporte prev. Ley 14.085 (10% s/comisión), a cargo del comprador en dinero en efectivo acto del remate, quien deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2015.

B.B. 57.161 / may. 28 v. jun. 1°

MABEL FANNY LEBON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, de Morón, hace saber que la Perito Enajenadora Mabel Fanny Lebon, coleg. 85 libro I F° 17 de Morón, CUIT 27-02287374-7, mail fanny_lebon@yahoo.com.ar rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en Avda. Rivadavia 17.927/31 Morón, (col. mart.) inmueble en jurisdicción Pdo. Merlo calle Bme. Mitre N° 620 entre San Martín y Belgrano hoy (Atl. Brown), con lo Edif. Plantado y adherido al suelo, sobre el lote desig. Se/ título 35 Mza. G s/ Catastro: Circ. I - Sec. F- Manz. 302 Parc. 27 mide 8,66 x 33,90 ms- Sup. 293,57 m²- Matr. 19.100. Ocupada según Acta en autos a Fs. 174 por Miguel Ángel Linardi y Mónica Rosa Viel, en carácter de propietarios. Base \$ 320.000 Señá del 15%- deberá entregarse de la siguiente forma: hasta la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto de la subasta y el resto deberá ser transferido en una cuenta a nombre de autos y a la orden de la suscripta Dra. Roxana Patricia Ayale dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate en el Banco de la Provincia de Bs. As. Delegación Tribunales de Morón, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso igual sentido (transferencia) deberá observarse respecto del saldo de precio. Comisión 3% + 10% Aportes en efect. en el acto. Deuda impuestos: Fs. 19 ABSA al 11/6/12 \$ 3.281,33; Fs. 38 Munic., al 12/6/12 \$ 26.450,51; Fs. 46 ARBA al 27/6/12 \$ 18.474,20. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Titulares de Dominio Linardi Miguel Ángel (DNI 13.111.404) y Viel Mónica Rosa. Venta ordenada en autos Linardi Miguel Ángel s/ Quiebra de realización de bienes Expte. 36.365 en forma conjunta con la ordenada en autos Sicacci, Elsa A. c/ Linardi Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria. Morón, 20 de mayo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

C.C. 6.223 / may. 29 v. jun. 4

VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. Morón, en autos: "Terazzi Roberto Agustín s/Quiebra. Expte. N° 52.575", hace saber que el Martillero Público Víctor Marcelo Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032 Morón, rematará al mejor postor, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11.00 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Públicos, Av. Rivadavia N° 17.927/31 Ciudad de Morón. Un cincuenta por ciento indiviso (50%) de un lote de terreno, ubicado en la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Bs As. sobre calle Belgrano S/N° que mide 8.66 x 39,73 sup. de 344,06 m². Catastrales: Circ.: I, Secc.: C; Mz.: 160; Parc.: 18b; Pda. Inmobiliaria N° 100.179; Matrícula: 13447 (072); Base: \$ 93.725,63, Deudas. ABSA a Fs. 666/667 al 17/09/2012 \$ 4.327,98 más \$ 2.507,37 (intereses), Municipal a Fs. 643/649 al 2/10/2012 \$ 30.869,81; ARBA a Fs. 577/578 al 09/09/2012 \$ 1.381,80. Título glosado a Fs. 739; Según constatación a Fs. 769 se encuentra deso-

cupado: deshabitado. Señá 15%, Comisión: 5% a cargo del comprador más 10% aportes de Ley (Fs. 784), más 1 por mil adicional a la comisión, 1,2% Sellado del boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Se visita el día 18/06/2015 de 15 a 16 Hs, bajo responsabilidad del fallido. Hágase saber que el saldo de precio al exceder \$ 30.000, deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos y a la orden de la suscripta dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de considerar al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC). El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, Agencia Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Terazzi Roberto Agustín L.E N° 4.920.395 (Arts. 4 y 5 Res 745/99 AFIP). Morón, 22 de abril de 2015. Silvana N. Villani, Secretaria.

C.C. 6.224 / may. 29 v. may. 2

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos "Criterium S.A. S/ Quiebra. S/ Concurso Especial". (Expte. N° 49658), comunica que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, Lo. V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente al Contado y al Mejor Postor EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Mart. y Corred. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El inmueble con frente a la calle Av. Boulogne Sur Mer N° 165 (a fs. 343 manifestando que el Ex N° 11 de la misma arteria no existe) entre las Avenidas Intendente Casanova y M. Leguizamón. de la localidad de la Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Matrícula N° 56997, Partida Inmobiliaria N° 070-014792-4. Nom. Catastral Circ.: III, Sección P, Fracción VII, Parcela 1-B, a fs. 388 Sup. 5.056,51 m², a fs. 344 como surge de valuación fiscal la Sup. edificado es de 3.233m² a la última actualización realizada al 05/05/1998 a fs. 340/341, Según mandamiento de constatación se encuentra Ocupado, el señor Salduna Juan Pedro quien se identifica con DNI N° 28.768.874 y manifiesta que habitan el lugar 63 personas entre mayores y menores en carácter de cuidadores del espacio cedido por el dueño de Criterium. Visita el día 24 de junio de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. deudas: Municipal: a fs. 284/292. En su escrito fs. 293 manifiesta la Municipalidad de La Matanza la deuda \$ 191.691,87 al 14/02/2014. ARBA: a fs. 360/368 \$ 1.272,302 al 20/02/2015; AYSA: a fs.355/356 \$ 235.297,13 al 25/02/2015. Base: a fs. 401 \$ 35.753.118. Señá: 10 %, Sellado del Boleto: 1,2% a cargo del comprador, Comisión: 5% a cargo únicamente del comprador, más el 10% de aporte previsional de la comisión asignada al martillero (art. 261, Ley 24.522; art. 54 Ley 14.085), IVA sobre la comisión del martillero, a cargo del comprador (art. 38 inc. b, Ley 7.014). El comprador en el acto de la firma del boleto respectivo, en tres ejemplares; deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. (art. 273 inc. 5° Ley 24.522). Déjase establecido como condición de la venta por medio de la subasta que se ordena y transcribese en los edictos, la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 582 del CPCC. Se admite oferta bajo sobre las que se deberán presentar con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real, y constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por la Sra. Actuaría el día anterior, bajo recibo. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo

indica el artículo 581 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de la justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.177 texto según Decreto 180/87. Cuenta N° 5098-027-0548399/0- CBU N° 01400304227509854839905 - Demandado: a fs. 364 Criterium S.A. CUIT N° 33-50300655-9. Ciudad de Morón, 7 de mayo de 2015. Pablo D. Rezzónico, Secretario.

C.C. 6.227 / may. 29 v. jun. 4

PEDRO JOSÉ BOZZOLO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos: "Rey Olga Stella Maris c/ C.A.I.S.A. s/ Cobro Ejecutivo- Causa N° 54.734" que el martillero Pedro José Bozzolo, Mat. 636, subastará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015, A LAS 11 HORAS, en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo sito en Joaquín v. González N° 55 entre calles Río Negro y Falkner de Mar del Plata, designado s/plano 45-206-1953 como Lote K de la Manz. 32 M. Mide 10 mts. fte. al S.E. por 33,30 mts. fdo., Sup. 333 m². Nom. Cat.: Circ.VI, Sec. A, Manz. 32 M, Parc. 11, Mat. 272.123(045) y demás circunstancias que surgen de autos. Base \$ 62.722,66. Sin postores se realizará 2° subasta mismo lugar y hora el día 18 de junio de 2015 con base \$ 47.041,99, si tampoco hubiere postores 3° remate mismo lugar y hora el 25 de junio de 2015, sin base, al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 3%, Sellado boleto 0,6%, ambos cada parte, con más 10% aporte previsional sobre comisión, dinero efectivo acto remate. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, apercibimiento art. 585 C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del boleto. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado. Los asistentes deberán identificarse al ingresar al salón de remate. Títulos en autos. Adeuda Municipalidad Cta. 40.640/2 \$ 1.727,60 al 02/10/14, ARBA 045-169.955/5 \$102,90 al 23/09/2014, OSSE Cta. 407.144 \$ 2.540,87 al 01/10/2014 no cargando con ello el adquirente por ser ordenada la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Ocupado.(Mto. const. Fs. 539). Día de visita 11 de junio de 2015 de 10:30 a 11:30 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Te/Fax 0223-4961637. Mar del Plata, 20 de mayo de 2015. Patricia S. Borenstein, Secretaria Adscripta.

M.P. 34.104 / may. 29 v. jun. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ÁLVAREZ y PATIÑO S.A. con fecha 22/4/2015 que el síndico es Viviana Andrea Marta Santamarina con domicilio en la calle Jufre 250 piso 3ro. B de Capital Federal (tel. 4774-2419) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/6/2015, de 14 a 18,30 hs. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4/8/2015 y 18/9/2015 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pea de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 4 de mayo de 2015. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 5.975 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única

comunica que en autos "Calvo Roberto s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 16.768, con fecha 29 de abril de 2015 se ha declarado la Quiebra de ROBERTO CALVO L.E. 7.610.301 - C.U.I.T. N° 20-07610301-2, con domicilio real en la calle Mascagni N° 2360 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente:... 4°) Intimar al fallido para que dentro del término de tres (3) días de notificada de esta resolución, presente en la sede del Juzgado los restantes Libros que lleve referidos a su situación económica, a los fines que la Actuaría coloque nota datada a continuación del último asiento, y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran (Art. 14 inc. 5° L.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 L.C.. 5°) Intímese a la Fallida para que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve. 6°) Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho e intímese a terceros que tuvieran en su poder bienes o documentos de la fallida que los entreguen al Síndico dentro de las 24 horas de tener conocimiento de este decreto. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19 de junio de 2015 ante el Síndico designado en autos Cr. Víctor Daniel Lamaison, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 1015 de Morón, con atención de lunes a viernes en el horario de 10 a 14. Se comunica que el día 3 de agosto de 2015 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, 200, 127 Ley 24.522) y el día 15 de septiembre de 2015 se presentará el Informe General previsto por el Art. 200, 39 y conc. de la ley citada. Morón, 12 de mayo de 2015. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

C.C. 5.976 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-003105-12, seguida a CRISTIAN SANTOS por el delito de Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Sección Quintas calle Centenario de la localidad de Maipú, la resolución que dictara la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As., con fecha 7 de abril de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Resolución: rechazar, sin costas, el recurso de queja deducido. Rigen los artículos 8.2 h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 18 y 75 inc. 22 de la C.N.) 148, 169, 171, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese... Fdo.: Benjamín Ramón Sal LLargues, Juez de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Daniel Carral, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Ante mí María Valeria Volponi, Secretaria". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Cristian Santos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución del Tribunal de Casación Penal Dptal., ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.066 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° N17.593 I.P.P. N° 03-00-003898-08 seguida a MAURO ISMAEL PERALTA GUIMIL por el delito de Peralta Guimil, Mauro Ismael s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 74 e/ 12 y 13 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mauro Ismael Peralta, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones leves (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°)

Regístrese. Notifíquese al Fiscal, y Defensa Fecho, realícese las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Peralta Mauro Ismael en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.067 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.277 (I.P.P. N° 03-00-001088-10) seguida a PABLO ARIEL PICCOLO por el delito de Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Eva Perón 1644 15 B de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo 1°) Sobreseer totalmente a Pablo Ariel Piccolo, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.068 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 03-02-000038-07) seguida a PAULO LIONEL MONTENEGRO por el delito Montenegro, Paulo Lionel s/ Robo agravado (circunstancias del hurto agravado) - Robo agravado (comisión con efracción), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Río Nihuil N° 732 de Recreo Venecia, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Paulo Leonel Montenegro, argentino, DNI N° 32.218.564, Soltero/a, de 29 años de edad, jornalero-barman, nacido el 25 de abril de 1986 en Rosario, Prov. Santa Fe, hijo de Héctor Sebastián y de Luisa Reina Maidana, domiciliado en calle Río Nihuil N° 732 de Río Cuarto, Prov. de Córdoba. Y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Calificado por Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc. 3° y 4° (este último en relación al Art. 163 inc. 4°) y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).- Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, mayo de 2015. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 11 de mayo de 2015.

C.C. 6.069 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12.583. (I.P.P. N° 03-00-032581-01) seguida a JOSÉ LUIS JUÁREZ por el delito de Juárez, José Luis s/ Amenazas - Art.149 bis, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 38 N° 1168 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juárez, José Luis y

declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de mayo de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Juárez José Luis en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.070 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DIEGO ADRIÁN WACKEROHAUSER D.N.I N° 21.838.295 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 10/14-4629 seguida al nombrado por el delito de Estafas Reiteradas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 268, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Adrián Wackerohausen bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de abril de 2015.

C.C. 6.015 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 469/15-5205, caratulada: "Aranda, Felipe Santiago s/ Amenazas Simples Reiteradas dos hechos- Amenazas Agravadas por el uso de armas y Daño en Concurso Real entre sí en la localidad de Luján (B)", notifica al encartado FELIPE SANTIAGO ARANDA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de mayo de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría de Luján I, a fs. 85 y atento a ello, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del C.P.P., notifíquese al imputado Aranda por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 05 de mayo de 2015.

C.C. 6.016 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 250/15-5173, caratulada: "Araujo, Manuel Alejandro s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, en la localidad de Moreno (B)" (I.P.P. 09-02-016805-13), notifica al nombrado MANUEL ALEJANDRO ARAUJO, de la siguiente resolución: "Treinta de abril del año dos mil quince, siendo las diez horas, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Araujo por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de abril de 2015.

C.C. 6.017 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ANDRÉS MORA, argentino, instruido, desocupado, nacido el 18 de noviembre de 1974 en Chivilcoy (B),

hijo de Osvaldo Reimundo y de Lidia Ester Luppo, con último domicilio en calle Cerillo de la Avería N° 23 de Chivilcoy (B), D.N.I. N° 23.490.567, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N°-1691-14 (5297) "Mora, Jorge Andrés s/ Exhibiciones Obscenas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 29 del mes de abril de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 6.018 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1643/12-4346, caratulada: "Penayo, Gustavo Silvano s/ Hurto Simple en Carmen de Areco (B)", I.P.P. N° 09-00-010756-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica por este medio a GUSTAVO SILVANO PENAYO, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de abril de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c" y 162 del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a Gustavo Silvano Penayo, relacionado al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de abril de 2015.

C.C. 6.020 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 562/11-3903, caratulada: "Galvalisi, José Luis s/ Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de armas en concurso real en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-01-012274-10, UFI 12, carpeta de causa N° 3738, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica por este medio a JOSÉ LUIS GALVALISI, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de abril de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c", 89 y 149 del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a José Luis Galvalisi, relacionado a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el uso de armas imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente..... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de abril de 2015.

C.C. 6.021 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 337/3, caratulada: "Castaño, Pablo Nicolás y Gómez, Tobías Ezequiel s/ Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al nombrado TOBIÁS EZEQUIEL GÓMEZ por tres días, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Y Considerando:...; Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción, relacionado a Pablo Nicolás Castaño y a Tobías Ezequiel Gómez por la Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 15 de abril de 2015.

C.C. 6.022 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GASTÓN HUGO MIÑO, argentino, nacido el 6 de enero de 1993, hijo de Leonardo Gastón Miño y de Carina Débora Grosman, con último domicilio en calle Lord Bairon N° 1267 y Gutiérrez de Las Catonas Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 745/14-4737 que se le sigue por el delito de Robo Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 11 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento a lo que surge de las actuaciones que anteceden pertene-

cientes a la Comisaría de Moreno 2da., cítese por cinco días al encausado Gastón Hugo Miño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.023 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RAÚL MICKELINO ESCALANTE ROBLES, C.I. N° 44.843.771, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2404/14-4979 seguida al nombrado por el delito de Infracción a los Arts. 43 Inc. A, C, 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Raúl Mickelino Escalante Robles bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de abril de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.024 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 346/3, caratulada: "Coria, Marcelo Fabián s/ Infracción al Art. 74, Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARCELO FABIÁN CORIA, por tres días, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:...; Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Marcelo Fabián Coria por Infracción al Art. 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de abril de 2015.

C.C. 6.025 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1957/14-4960 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado ADRIÁN ANDRÉS ALGAÑARAS, DNI 25.862.499, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de abril de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.026 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO HERNÁN FARIAS, argentino, D.N.I. N° 25.980.955, nacido el 10 de diciembre de 1977 en San A. de Padua, hijo de Juan Carlos Farías y de Elvira Hidalgo, con último domicilio en calle Chilecito N° 2502 de Francisco Álvarez Pdo. de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 2235/14-4967 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 17 de abril de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 28, cítese por cinco días a Hugo Hernán Farías para que comparezca a estar a derecho en la pre-

sente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de abril de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.027 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 350/3 caratulada "Benítez, José Rodrigo s/ Inf. al Art. 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al Señor JOSÉ RODRIGO BENÍTEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de abril de 2015.... Autos y Vistos:...Y Considerando: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34, 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: l) Declarar la Extinción de la acción penal por Prescripción, relacionado a José Rodrigo Benítez por la Infracción al Art. 74 Inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de abril de 2015.

C.C. 6.028 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 75/15-5143, caratulada: "Poggio, Rosa Catalina s/ amenazas agravadas por el uso de arma en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-015459-14, UFI 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada ROSA CATALINA POGGIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de abril del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: l. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Rosa Catalina Poggio por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 17 de abril de 2015.

C.C. 6.029 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 298/3, caratulada: "Barreiro, Víctor Andrés y González, Brian Ezequiel s/ Infracción al Art. 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B), notifica al Sr. BRIAN EZEQUIEL FERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de febrero de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; l) Sobreseer a Víctor Andrés Barreiro y a Brian Ezequiel González, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese.. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 20 de abril de 2015.

C.C. 6.030 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN OLEGARIO VILLALBA, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 05 de enero de 1960 en Capital Federal, hijo de Olegario Villalba (F) y de Guadalupe Barrera (F), con último y único domicilio en: calle Ascasbi N° 5742 de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 228/15 (5446) "Villalba, Ramón

Olegario s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal y Encubrimiento por la adulteración de la numeración de un objeto registrable en concurso real entre sí" Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 22 de abril de 2015.

C.C. 6.033 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JAIME RAFAEL GONZÁLEZ SEQUEIRA, argentino, instruido, soltero, contratista de albañilería, hijo de Rubén González Sequeira (v) y de Norma Denis (v), nacido el 30 de diciembre de 1984 en Misiones, domiciliado en Av. Scully del asentamiento del Barrio El Esfuerzo, o en la casa perteneciente al Municipio ubicada en el fondo del parque Municipal, ambos domicilios de San Andrés de Giles (B), titular del D.N.I. N° 31.142.313, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 185/14 (5050), "González Sequeira, Jaime Rafael s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 22 de abril de 2015.

C.C. 6.034 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MEDINA CÁCERES, LAUTARO RAMIRO, apodado "el craneo", DNI. 40.098.893, de 19 años de edad, argentina, soltero, cargador de pollos, nacido el día 11 de septiembre de 1995 en la Localidad de Capitán Sarmiento, hijo de Pedro Medina (f) y de Auroda Amanda Cáceres (v), con último domicilio registrado en calle Catamarca 857 de Capital Sarmiento, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 49/15-2254 que se le sigue por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 18 de abril de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Capitán Sarmiento a fs. 79, cítese por cinco días al encausado Lautaro Ramiro Medina Cáceres para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 6.037 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO CÉSAR MASARO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 25.048.649, casado, albañil, nacido el 7 de marzo de 1976 en la localidad de Luján (B), albañil, hijo de Leonardo Raúl y de María Luisa Darré, con último domicilio conocido en calle Guemes 665 de la localidad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2091/14-2206 que se le sigue por el delito de Robo Simple (dos hechos) conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de abril de 2015. Respecto del encartado Pablo César Masaro, conforme lo informado por el personal policial a fs. 61, cítese por cinco días al nombrado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.038 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS ROBERTO GAY, sin apodos, argentino, DNI 37.118.511, de 22 años de edad, soltero, desocupado, nacido el 12 de julio de 1992 en Merlo, hijo de Carlos Roberto y de Claudia Marta, Zanelli, domiciliado en calle Ameghino N° 1352 del barrio La Palomita de Luján (b), para que respecto de la causa N° 1372/12-1505 que se le sigue por el delito de

Hurto Agravado por la utilización de llave verdadera sustraída o retenida, se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 26 de marzo de 2015... Resuelvo: Tener por extinguida la acción penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° 1372/12-1505 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental y en consecuencia sobreseer a Matías Roberto Gay en relación al delito de Hurto Agravado por la utilización de llave verdadera sustraída o retenida (Art. 323 Inc. 1° del CPP). Notifíquese, regístrese y líbrese las comunicaciones del caso. Fdo.: María Teresa Bomaggio.- Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.039 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PERAZZO MATÍAS SANTIAGO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, comerciante, de 34 años de edad, nacido el 14 de abril de 1978 en Mercedes, DNI 26.576.656, hijo de "Daniel Santiago y de Ana María Gioscio, domiciliado en calle 21 N° 558 entre 24 y 26 de Mercedes (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4-155 que se le sigue por Infracción Arts. 1, 2 y 3 Ley 11.748, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 22 de abril de 2015. Atento a lo que surge de lo informado por la Comisaría de Mercedes, cítese por cinco días al encausado Perazzo Matías Santiago para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.040 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS- Luis Alejandro Gil Juliani, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/ Usurpación de Propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a JONATAN EMANUEL BALBUENA de lo resuelto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° P.122.747 caratulada: "Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso Extraordinario de Nulidad en la causa N° 61.737 del Tribunal de Casación Penal Sala V" que en su parte dispositiva dice: "La Plata 10 de diciembre de 2014... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de nulidad deducido (Arts. 486 y 491 del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales por los trabajos desarrollados ante esta instancia (Art. 31, segundo párrafo, Dec. Ley 8.904/1977). Regístrese... Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani - Héctor Negri - Eduardo Néstor de Lázzari. Dra. Paula Valeria Archubi, Abogado Adscripto- Dr. Daniel Martínez Astorino - Secretario". Mercedes (B), 22 de abril de 2015. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 6.041 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PABLO LUIS QUIROGA (argentino, soltero, instruido, nacido el día 12 de mayo de 1970 en C.A.B.A., hijo de Ramón Bonifacio Quiroga y de Blanca Nieva, con último domicilio conocido en calle Garmendia N° 621 de la Localidad de Merlo -B-, DNI N° 21.553.822); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1793/14 (5318), caratulada: "Quiroga, Pablo Luis s/ Amenazas Simples y Lesiones Leves, en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 24 de abril de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 6.042 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02215/10 caratulada "Miño Villalba, Sergio Fabián s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 16.640 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-00-007519-10, todos los registros del Departamento judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO FABIÁN MIÑO la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 06 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Sergio Fabián Miño procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Daño -materia de las investigaciones penales preparatorias N° 09-00-007519-10 y carpeta de causa N° 16.640 del Juzgado de Garantías N° 1, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. parte, 183 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de abril de 2015.

C.C. 6.044 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 100/15-5147, caratulada: "Sarrío, Eliseo Agustín s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-016744-14/00, notifica al nombrado ELISEO AGUSTÍN SARRIO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 22 de abril del año 2015,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sarrío por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de abril de 2015.

C.C. 6.045 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.350, (I.P.P. N° 03-00-000944-07) seguida a ÁNGEL GABRIEL PONCE por el delito de Tenencia simple de Estupefacientes, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santo Tomé N° 3088 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Ángel Gabriel Ponce, argentino, soltero, DNI N° 33.366.046, nacido el 26 de agosto de 1987, hijo de Horacio y de Ángela Cristina Prado y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. (Arts. 59, inc. 3°; 62 mc. 2° y art. 14 primera parte de la Ley 23.737 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dolores, 12 de mayo de 2015. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Natalia Tisnes, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.071 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.824 (I.P.P. N° 03-00-008587-07) seguida a JUAN ENRIQUE MOLINA s/ Lesiones leves - Lesiones agravadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al pre-

venido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Florencio Chappa N° 335 de Chascomús, la resolución que se transcribe a continuación: Dolores, 11 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, Y Considerando: Primero: Que tal como surge de lo actuado a fs. 41 de esta carpeta de causa, la suscripta decidió requerir los antecedentes del encartado, habida cuenta la posibilidad de que la acción penal se encontrara prescrita. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (Art. 59 del Código de Fondo), corresponde abocarse a su tratamiento (ver S.C.J.S.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644). Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que ha transcurrido el plazo legal, que autoriza el dictado de la prescripción de la acción penal. Efectivamente desde la interposición- de la requisitoria de elevación a juicio -último acto con relevancia procesal-, ha transcurrido con exceso el plazo de dos años, previsto como plazo mínimo de prescripción por el Art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto. (Art. 67 4° párrafo inc. "C" del CP). Que por otro lado, del contenido de los informes que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrumpen el curso de dicha prescripción (Art. 67 párrafo 4° inc. "A" del Código Penal). Surgiendo de fs. 38 y vta. de la Carpeta de Causa que en fecha 3 de septiembre de 2010 la suscripta procedió a declarar la rebeldía y ordenar el comparendo de Molina, levántese la misma en el día de la fecha. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 2) Sobreseer totalmente a Molina Juan Enrique, por haber operado la prescripción, en relación al delito de lesiones leves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Atento desconocerse el domicilio del encartado procédase a notificarlo por Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Dolores, 11 de mayo de 2015. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 6.072 / may. 26. v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En IPP N° 348/15, seguida contra JORGE ALBERTO VILLANUEVA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Tener presente la solicitud de eximición de prisión esgrimida por la Dra. Evangelina Barreiro, Auxiliar letrada de la Defensoría Oficial Dptal, en favor de Jorge Alberto Villanueva para su oportunidad. Notifíquese. Firmado Laura Inés Elías, Juez Subrogante de Garantías N° 3 Dptal.". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 20 del presente incidente, el informe de la Defensa, de fs. precedente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Jorge Alberto Villanueva; y lo resuelto por la Dra. Laura Inés Elías a fs.16 y vta.;, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez". Transcribale el auto que dispuso el presente, que reza: "Dolores, de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado en este organismo jurisdiccional el Edicto Judicial, conforme lo dispuesto en fecha 12 de marzo del año en curso, reitértese oficio al Boletín Oficial a idénticos fines que el anterior (Art. 129 del C.P.P.). Dolores, 12 de mayo de 2015. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías".

C.C. 6.073 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-7959-14 Incidente de Eximición de Prisión en favor de ALBERTO ADELINO

AGÜERO N° 1, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Alberto Adelino Agüero, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de La Plata, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 22 de diciembre de 2014. Autos y vistos:...Y considerando: Por ello, en orden a las disposiciones emergentes de los Arts. 144, 148 a contrario, 171 a contrario, 157 inc. 4 a contrario, 170, 177, 182 y ccdtes del C.P.P. en rel. Art. 18 y 75 inc. 22 C.N., y Art. 9.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 119 primer párrafo del C.P.. Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Alberto Adelino Agüero en orden al delito de Abuso Sexual Simple, previsto y penado por el Art. 119 primer párrafo del C.P. bajo caución juratoria, quien deberá concurrir a los estrados de este Juzgado, sito en calle Ameghino N° 502 de la ciudad de Dolores, dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal). II.- Glócese copia en la I.P.P. de referencia. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Fecho devuélvase la misma a la U.F.I. y J. N° 2 Dptal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 20 de marzo de 2015. Autos y vistos: Atento el resultado negativo arrojado por la diligencia de notificación respecto del Sr. Alberto Adelino Agüero obrante a fs. 15 del presente Incidente N° 1 y conforme o manifestado por la Sra. Defensora Oficial Dra. María Verónica Olindi Huespi en relación a que desconoce cual sería el último domicilio de su asistido, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Giles. Juez". Asimismo se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber sido recepcionado en este organismo jurisdiccional el Edicto Judicial, conforme lo dispuesto en fecha 20 de marzo el año en curso, reitértese oficio al Boletín Oficial a idénticos fines que el anterior (Art. 129 del C.P.P.). Dolores, 12 de mayo de 2015. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 6.074 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-97104-05, seguida EVEQUOS MARCELO ADRIÁN por el delito de Amenazas agravadas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Evequos Marcelo Adrián cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de agosto de 2014. Autos y Vistos ... Por ello Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado Evequos Adrian Marcelo, argentino, DNI N° 18.557.392, divorciado, instruido, nacido el día 7 de febrero de 1967 en la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., hijo de Lediz Ozil (v) y de Margarita Beatriz Andrade (v), domiciliado en Paseo 126 y Av. 10 de Villa Gesell, en orden al delito de Amenazas Agravadas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 149 bis in fine del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento el estado de esta IPP N° 03-00-97104-05, no habiendo constancia en el expediente de marras, del ejemplar del Boletín Oficial, donde obre la notificación de Evequos Marcelo Adrián del auto que dispuso su sobreseimiento en esta investigación, librese oficio solicitando al Director de ese organismo el ejemplar pertinente. Dolores, 12 de mayo de 2015. Gastón Giles. Juez.

C.C. 6.075 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 897 (116) (I.P.P. 53658) (Garantías 2 N° 2077), caratulada: "Taboada, Sergio Ariel s/ Robo simple en grado de tentativa", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 30 de diciembre de 2014. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por ello, el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate Campana, Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 897 seguida a SERGIO ARIEL TABOADA por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 167, 62 inc. 2° y 59 inc. 3° y 67 cuarto párrafo inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP). 2. Sobreseer a Sergio Ariel Taboada con respecto a los delitos indicados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dres. Liliana Miriam Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.076 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en incidente N° I/2133 caratulado "Alonso, Pedro Rufino s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 49/2015 (3287)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En incidente N° I/2133 caratulado "Alonso, Pedro Rufino s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 49/2015 (3287)" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a NICOLÁS CHICOY y a GABRIELA VIRGINIA BROSSARD -con último domicilio en calle Irigoyen N° 1249 piso 3 depto. A de Mar del Plata, que el procesado Pedro Rufino Alonso ha pedido la suspensión del juicio a prueba ofreciendo reparar el daño ocasionado por el hecho que originara estos actos abonando la suma de doscientos pesos (\$ 200.-) a cada una de las víctimas, y que una vez notificado tiene cuarenta y ocho (48) horas para manifestar si se conforma o no con la reparación ofrecida, como también que si no se conforma tiene habilitada la vía civil". Tandil, 12 de mayo de 2015. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 6.077 / may. 26 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Caru, Fernán Nicolás S/ Robo Simple en Grado Tentativa Colón (denunciante: Mariela Estefanía Iriarte)", Expte. N°: 192/2015, notifica por este medio a FERNÁN NICOLÁS CARU, DNI 37.894.875, la resolución que dice: "Pergamino, 13 de mayo de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Fernán Nicolás Caru, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de mayo de 2015. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.124 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prado, Lucas Daniel S/ Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Agravadas (Denunciante: Loana de los Milagros Bres)", Expte. N° 218/2014, notifica por este medio a LUCAS DANIEL PRADO, DNI 34.995.003, la resolución que dice: "Pergamino, 12 de mayo de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Lucas Daniel Prado, para que dentro del plazo de cinco días se

presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 6.125 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo la I.P.P. N° 3069/14, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 1° de abril del 2015... Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ORLANDO AMADEO BROCANI, D.N.I. N° 14.387.004, últimos domicilios conocidos en calle: Washington n° 185 de Pilar, Pcia. de Bs. As. y de calle J. Newbery N° 3289 de Talar de Pacheco -Pdo. de Tigre- Bs. As., que la Sra. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 6, Dra. Vanina Lisazo, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3069/14, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Libramiento de Cheques sin Provisión de Fondos, en los términos del Art. 302, 1er. párrafo del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 6, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín - dentro del término de 15 días desde la última ubicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Juan A. Ferraro. Secretario. Juan Antonio Ferraro, Secretario.

C.C. 6.128 / may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, sito en la calle Alvear N° 465 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Bs. As., hace saber en los autos caratulados Bella Josefina s/Quiebra" QL Exp. 1267/15 que con fecha 4 de febrero de 2015 se ha decretado la quiebra de la Sra. BELLA JOSEFINA con DNI N° 12.924.715, con domicilio en la calle Alem 1968, de Bernal Oeste, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico, Contador Jorge Horacio Erice, los días jueves y viernes de 14:00 a 16:00 hs., en el domicilio constituido de la calle Lavalle 653 2° of. "8" hasta el día 5 de junio de 2015. Se fija el arancel Art. 32 LCQ en la suma de \$ 300. Para mejor atención, los acreedores pueden solicitar turno a los teléfonos (0221) 15 428-1704; (0221) 15 505-9997; (0221) 422-8727 o (0221) 425-5616. Se fijan los días 8 de julio y 11 de septiembre de 2015 para que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 25.422. Se hace saber a los fallidos ya los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no los hubiera efectuado hasta entonces. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Quilmes, 21 de mayo de 2015. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.220 / may. 27 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la Localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "N.n. o Godoy Milagros s/ Abrigo LM13292-2012" notificar a la Sra. GODOY NOELIA EDITH, con DNI N° 40.665.936, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 19 de junio de 2013... Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: l) Reconocer y declarar judicialmente el Estado

de Abandono de la menor Godoy Milagros, nacida el día 28/05/08, en Morón, del seno de Noelia Edith Godoy, DNI N° 40.665.936, sin filiación paterna conocida; ll) Por consiguiente, declarar a la menor antes mencionada en Estado de Adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la patria potestad de su progenitora (conf. arts. 264, 307, inc. 2 y conc. Código Civil, art. 4° de la Ley 13.298, y principios reinantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el estado de abandono ut supra resuelto a cuyo fin líbrese oficio,... Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez. San Justo, 8 de mayo de 2015. Mariela A. Colamussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.170 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 6, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Jorge Daniel Williams, Secretaría Única sito en la calle Almafuerte 3493, primer piso de la Localidad de San Justo, en autos caratulados "NN o Lagraña Martina Abigail s/Abrigo" Expediente LM-14.273/2014, ha dispuesto notificar a los progenitores de la niña Lagraña Martina Abigail, Sra. LAGRAÑA LUCRECIA SOLEDAD DNI N° 35.338.459 y el Sr. FALCON, DIEGO EZEQUIEL, DNI N° 36.071.465, la siguiente resolución: "San Justo, 29 de diciembre de 2014... Resuelvo: 1) Declarar el estado de abandono de la menor Lagraña Martina Abigail sin D.N.I., hija de la Sra. Lagraña Lucrecia Soledad, DNI N° 35.338.459 y el Sr. Falcon Diego Ezequiel DNI N° 36.071.465. 5) Dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes Departamental a los fines de garantizar las garantías del debido proceso y la defensa en Juicio en relación a la madre del menor causante de autos (Art. 18 de la CN). Fdo. Daniel Jorge Williams, Juez". San Justo, 6 de mayo de 2015.

C.C. 6.171 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, sito en calle Irigoyen N° 857, cita y emplaza a PERALTA, STELLA MARIS, DNI N° 16.220.195, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Herrera, Raúl César c/ Peralta, Stella Maris s/Divorcio (art. 214 inc. 2 C.O)" - Expediente N° 1.421, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Tandil, 11 de diciembre de 2014. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.206 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, sito en calle Irigoyen N° 857, cita y emplaza a ÁLVAREZ, MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 21.593.891, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Infesta, Silvia Viviana c/ Álvarez, Miguel Ángel s/Tenencia de hijos" - Expediente N° 6.295, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Tandil, 27 de marzo de 2015. Graciela L. Pogorzelski, Secretaria.

C.C. 6.207 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo; Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "García, Sara Mabel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.307, que con fecha 4 de febrero de 2015 se ha decretado la Apertura de la Quiebra de SARA MABEL GARCÍA, argentina, DNI 21.707.804, con domicilio real en calle 70 N° 2571 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, conjuntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365), hasta el día 22 de junio de 2015, ante el Síndico C.P.N. Isidoro Ramón Díaz en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad; los días martes y jueves de 09:00 a

11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 6 de agosto de 2015 y el Informe General hasta la fecha 22 de septiembre de 2015. Necochea, 08 de mayo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 6.209 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en 1° Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "Galassi Raúl Emilio s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 45.531, que con fecha 25 de marzo de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de RAÚL EMILIO GALASSI, argentino, DNI 25.936.820, con domicilio real en calle 22 N° 3834 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, conjuntamente con el arancel verificadorio fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365), hasta el día 29 de mayo de 2015, ante el Síndico C.P.N. Alfredo Acosta, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta Ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 14 de julio de 2015, y el Informe General hasta la fecha 5 de agosto de 2015. Necochea, 04 de mayo de 2015. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.210 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Mansilla Maximiliano Andrés y Vidal Lucas s/ Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", Expediente N° 46.339, cita a ANA GRACIELA VIDAL, para que, en el plazo de diez (10) días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la demanda promovida en estos autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental (Arts. 145 y 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 27 de abril de 2015. Juan P. Polla, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.214 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Guarnalusse Sonia Beatriz s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 103.674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, DNI N° 18.588.195 con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.213 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Cingolani Raúl Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 103.675, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de RAÚL ALEJANDRO CINGOLANI, DNI N° 16.608.073, con domicilio en calle Belgrano N° 433 de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta Ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a ter-

ceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.215 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez en lo Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la causa N° 4470 caratulada: "Rizzi Juan Pedro, por Desobediencia", iniciada el 23 de febrero de 2011, a fin de que se publique en ese Boletín Oficial, la siguiente resolución: Tres Arroyos, 8 de mayo de 2015. Por recibida la presente causa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, désele entrada y regístrese en los correspondientes libros de Secretaría. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado RIZZI, JUAN PEDRO, DNI 17.835.511, sin apodos, de estado civil casado, de profesión agricultor, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de agosto de 1966, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Santos Martín (f) y de Carmen Fernández (v), prontuario número U - 1.529.809 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.272.840 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 82 y 86, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.165 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5038, del registro de este Juzgado, caratulada: "Giambelluca, Ezequiel Darío, por Lesiones Graves y Amenazas Simples. (Arts. 90 y 149 bis del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-003303-09, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 30 abril de 2015... Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado GIAMBELLUCA, EZEQUIEL DARÍO, DNI 28.946.882, sin apodos, de estado civil soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de agosto de 1981, en la ciudad de Bahía Blanca, hijo de Roberto Joaquín (v) y de Blanca Elisa Elizalde (v), prontuario número U - 2.115.371 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.024.491 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 128/143, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Gabriel Giuliani, Juez Correccional.

C.C. 6.166 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., en causa N° 16939, I.P.P. 00-3674-14 caratulada: "Galletini, Emiliano Ezequiel s/ Eximición de detención (apelac. Interp. por Dr. Brignoles c/ Deneg. de exim. de pris.)", conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P., a fin de notificar al joven GALLETINI, EZEQUIEL EMILIANO, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era en calle Montevideo N° 851 de Mar de Ajó, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 14 de mayo del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de Apelación interpuesto, y se confirma el auto apelado en cuanto dispone

denegar el pedido de eximición de detención en relación a Emiliano Ezequiel Galletini por resultar el mismo inadmisiblemente atento la calidad de rebelde del menor en este proceso. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.167 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Dra. María Coelho, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tel. Fax 4747-7371), en Causa N° 1793/00 caratulada "Luna, Gustavo David s/ Robo Agravado por el uso de Arma Aptitud no Probada (UFI DT 3 - Garantías 2)" a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 27 de abril de 2015. Atento a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días a GUSTAVO DAVID LUNA con DNI 27.156.475 y último domicilio conocido en calle Balcarce entre Alexis Carriel N°476 de la Localidad de Troncos del Talar, a fin de que en el mismo término comparezca por ante estos estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Firmado: María Coelho, Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro". Asimismo, solicítale haga saber la fecha de publicación y/o remita copia de la misma. La Secretaria.

C.C. 6.168 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.912 seguida a Daniel Matías Cantoni por los delitos de Lesiones Graves con Dolo Eventual en Concurso Real con Daño (Arts. 55, 90 y 183 del C.P.); del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL MATÍAS CANTONI (titular del DNI -sin datos-, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el día 10 de agosto de 1993 en la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Alberto y Mariana Orlandi, domiciliado en la calle Epecuen N° 2020, de la localidad de Libertad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de mayo de 2015. I. ... II. Por recibido, tiéneselo presente el escrito que antecede presentado por el Ministerio Público Fiscal, y en atención a lo que se desprende del mismo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Daniel Matías Cantoni por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Órgano jurisdiccional a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 14 de mayo de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 6.172 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cabrera, Mario Luján c/ Rolón, Luis Martín s/ Enfermedad Accidente" (Expte. N° 26077), ordena que de la demanda instaurada y documentación acompañada, se le corra traslado a ROLÓN LUIS MARTÍN para que conteste la misma dentro del término de once días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, de abril de 2015. Se deja constancia que el presente no tributa (Art. 22 Ley N° 11.653). Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.173 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Melisa Johana Presidente s/ Estafa" IPP 2813/14; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 14 de mayo de 2015. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a MELISA JOHANA PRESIDENTE con último domicilio conocido en calle Libertad 2272, Alto Gral. Paz, Ciudad de Córdoba; que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 2813/14, en trámite ante la U.F.I.J. N° 1 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Subrogante Legal Dra. Vanina Lisazo; que ha sido citada a la audiencia del Art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1, sita en calle Comandante Escribano 226, de la Ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto." Fdo. Dra. María Laura Durante, Juez. Ante mí: Dr. Leopoldo Tomino, Secretario. Junín, 15 de mayo de 2015.

C.C. 6.175 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ALBERTO BERNABÉ BALBI (titular del D.N.I. N° 14.337.097), la resolución de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en Causa N° 20.332 caratulada "Balbi Antonio Bernabé s/ Recurso de Casación interpuesto por Fiscal de Cámaras", la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete ... Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Primera del Tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de Casación deducido por el señor Fiscal General del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, doctor Arnoldo Natalio Mutolo. Arts. 421, 450, 451 y 452 Inc. 3° del C.P.P. II. Rechazarlo, por no haberse demostrado las transgresiones legales que se denuncian, aunque sin costas. Arts. 296 en función del Art. 292 del C.P., Arts. 210 y concordantes, 530, 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, Art. 14 de la Ley 48. IV. Cumplido con el registro legal pase a la Mesa Única General de Entradas, conforme al Acuerdo Extraordinario del pleno suscripto con fecha 28/12/04, para su notificación con copia certificada de lo aquí resuelto a la Cámara Penal de Trenque Lauquen. Oportunamente archívese. Arts. 33 y 36 del Reglamento Interno del Tribunal de Casación. Fdo.: Horacio Daniel Piombo. Benjamín Sal Llagueus. Carlos Ángel Natiello. Ante mí. Fdo.: Juan Alfredo Rey. Auxiliar Letrado Sala I Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Trenque Lauquen, 08 de mayo de 2015. Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.176 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a MARÍA SILVINA NAVARRO (DNI 37.641.654), las resoluciones que a continuación se transcriben: "Trenque Lauquen, 23 de abril de 2015. (...) Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 9973 a María Silvina Navarro (argentina, apodada "Japo", ama de casa, soltera, titular del DNI 37.641.654, nacida el 24 de enero de 1993 en la ciudad de Trenque Lauquen, domiciliada en calle Emiliano Saen N° 263 de Trenque Lauquen, hija de Ismael Argentino Navarro (v) y de María del Carmen Farías (v), poseedor del tel. N° 15443347) por el delito de Falsa Denuncia (Art. 245 del C.P.), acaecido el día 30 de junio de 2013 en la localidad de Trenque Lauquen, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la administración pública. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) Firme que sea, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías" y "Trenque Lauquen, 4 de mayo de 2015. Atenta la petición que antecede, y siendo suficientemente atendible el fundamento

expuesto, téngase al Dr. Miguel Ángel Moran por renunciado a la defensa de la encartada María Silvina Navarro (Art. 91 1ra. parte del C.P.P.). Hágase saber a la nombrada imputada que mientras no proponga otro letrado particular será asistido por la Defensoría Oficial (Art. 93 C.P.P.). Que a tenor de lo informado por el letrado y la circunstancia puesta de manifiesto por el oficial notificador a fojas 45, notifíquese a la encartada Navarro el presente junto al resolutorio de fojas 37/38 a través de edictos (Art. 129 C.P.P.); por cédula al Dr. Moran, y mediante oficio al Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría Oficial. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías”. Trenque Lauquen, 4 de mayo de 2015. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.177 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de RICARDO HUGO CANONI e IDA PIERONI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al F° 1313/23 N° 77.201 Partido de Bahía Blanca, a hacer valer sus derechos en los autos: “Dirección de Vialidad Bs. As. C/ Sucesores de Cannoni J. y N. S/ Expropiación”, (Expte. N° 82.722/95), dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarle a la Defensora General Adjunta. Bahía Blanca. 15 de mayo de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 6.179 / may 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos “Bogado Martín Manuel C/ Christensen Graciela Susana S/ Despido” Expte. 13.444, hace saber al Sr. BOGADO MARTÍN MANUEL que se ha dictado, la siguiente resolución: “En la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos, los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo de Tandil, presidido por el Señor Juez Doctor Néstor Enrique Soria, actuando como vocales los Señores Jueces Doctores Marcelo Anselmo Molina y Virginia Persson, para determinar la procedencia del pedido de caducidad de instancia en los autos caratulados: “Bogado, Martín Manuel C / Christensen, Graciela Susana S/ Despido.” (Expte. N° 13.444). Habiéndose practicado el sorteo que prescriben los Arts. 44 Inc. e) de la Ley 11.653 y 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, se resuelve observar en la votación el siguiente orden: Soria, Molina y Persson.....Sentencia.....Por ello el Tribunal.....Resuelve.....Declarar la caducidad de instancia en los presentes actuados. (Art. 12 Ley 11.653, 310 y sgtes. del C.P.C.C.), (S.C.B.A. 3/5/77)...“Pereyra c/ Carrocerías La Estrella” Impónense las costas del juicio a la parte actora, excepto los honorarios del perito interviniente que se imponen en un 50% a cada parte, con el beneficio de pobreza normado por el Art. 22 de la Ley de procedimiento, (Art. 19 Ley 11.653)... Regúlese los honorarios del Doctor Ariel A. Pellegrino en la suma de pesos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 4.248), los del Doctor Juan P. Maña en la suma de pesos seis mil sesenta y nueve (\$ 6.069), con más el 10% que determina el Art. 2° de la Ley 10.268, (Arts. 16, 21 y conc. Ley 8.904). Y los de la Perito Contadora María B. Villarreal en la suma de pesos un mil setecientos ochenta y cinco (\$ 1.785), con más el 5% que determina el Art. 193 de la Ley 10.620 y con más el 5% que determina el Art. 27 de la Ley 12.724. Practíquese liquidación, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria, Presidente; Dr. Molina Marcelo Anselmo-Juez; Dra. Virginia Persson Juez; Dr. Iacaruso Gustavo A. Secretario. Tandil, 29 de diciembre de 2014. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 6.205 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. IAN MARCOS PADILLA BENÍTEZ, en I.P.P. N° 977-15 caratulada: “Padilla Benítez, Ian Marcos y Toledo, Alan Braian S/ Estupefacientes. Tenencia simple” por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129

del C.P.P. A continuación, se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución “Necochea, 21 de abril de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) declarar la nulidad de la Requisa, Registro de Automotor y posterior Secuestro consignado en el acta de procedimiento obrante a fs. 2/3 vta. de estos autos, como así también, de todo lo actuado como consecuencia de la misma, a saber: imputación penal de fs. 20/22 vta., declaración del Art. 308 de fs. 23/28 y de la requisitoria de elevación a juicio de fs. 60/65 vta... (Arts. 18 de la C.N. y 15 de la Const. de la Pcia. de Bs. As., Art. 201, 203, 205, 219, 225, 226 del C.P.P.). II) Sobreser a Ian Marcos Padilla Benítez nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido en Paysandu República Oriental del Uruguay el día 21/12/1991, de 23 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 94.964.758, hijo de Marcos Antonio y de Silvia Lilian, con domicilio actual en Av. 58 N° 4390 de Necochea y de Alan Braian Toledo nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación letrista, nacido en Necochea el 01/02/1994, de 21 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 37.926.975, hijo de Mario Alberto y de Nora Lilian Marrone, con domicilio actual en calle 85 N° 2895 de Necochea por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y sancionado por el Art. 14 “primer párrafo” de la Ley 23.737, hecho cometido el día 23/02/2015 en Necochea, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 Inc. 2° del C.P.P. (Art. 321, 322 y 323 del C.P.P.). III) Disponer el decomiso y destrucción de la sustancia estupefaciente, que en el marco de la presente se halla en custodia de la Fiscalía General Departamental. (Art. 30 de la Ley 23.737). IV) Poner en conocimiento del Sr. Jefe Departamental Necochea, de lo aquí dispuesto remitiéndose para mayor recaudo copia certificada del acta de fs. 2/3 vta. y del presente proveído. V) Regístrese, notifíquese. Cumplido devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención a los fines pertinentes.” Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero. Secretario. Necochea, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.208 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. María Eloisa Errea de Watkins, ubicado en calle Estomba N° 34 /3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 / interno 32326- en la causa nro. 381/14 (Orden interno N° 2933) caratulada “Giménez, Alan Jonathan Emanuel s/ Abuso de Armas, Lesiones Graves y Portación Ilegal de arma d (02/00/017781-12) a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: “Se cita y emplaza a ALAN JONATHAN EMANUEL GIMÉNEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 4 de mayo de 2015... Teniendo en cuenta que de los informes de policía de fs. 28 y 33 respectivamente de las actuaciones caratuladas “Dr. Claudio A. Lofvall s/ Recurso de Casación ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 381/14 (Orden interno 2933) caratulada “Giménez, Alan Jonathan Emanuel s/ Abuso de Armas, Lesiones Graves y Portación Ilegal de Arma d (02-00-017781-12)”; resulta que Alan Jonathan Emanuel Giménez no ha sido hallado en los domicilios de Yapeyú N° 4952 y Avda. de Colón 2418 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Ley 11.922. Cíteselo por edicto... (fdo.) Dra. María Eloisa Errea de Watkins. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2”. Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.211 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos “Osés, Pedro Rubén c/ Prósperi, Darío s/ Diferencias Salariales” Expte. N° 27.277, comunica que se ha dictado la siguiente resolu-

ción “Bahía Blanca, 06 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: Que se ajusta a derecho la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente. Por esto y fundamentos dados en el Acuerdo que precede: se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena a DARÍO PROSPERI a abonar en autos al actor, señor Pedro Rubén Osés dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la L.C.T., la suma de pesos Veinticuatro mil trescientos noventa y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 24.396,74) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Impónense las costas al demandado, atento la calidad de principal vencido (art. 19 Ley 11.653). Cabe condenar al empleador a entregar en autos al actor, el certificado previsto en el Art. 80 de la L.C.T., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerla, dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso, la suma de pesos doce (art. 666 bis, Código Civil). Regúlese los honorarios del profesional interviniente en autos, Doctor Hernán Federico Suris en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos, con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6.716 y Ley 24.432); y los honorarios de la Perito Cantadora María Julia Taffetani en la suma de pesos quinientos, con más el adicional de Ley (Arts. 175, 183, 193 Ley 10.620; Arts. 27 y 33 Ley 13.948; Ley 24.432 y autos “Taraborelli, Eduardo Ángel c/ Coop. Eléctrica de Tres Arroyos s/ Indem. de Daños y Perjuicios por Accidente de Trabajo” SCBA, L. 44.096, 27/11/1990); y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 Ley 11.653), notifíquese, resérvese copia (Acordada 966), cúmplase con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 6.716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal. Fdo.: María Gabriela Lombardi. Juez. Gustavo Ariel Dieguez. Juez. Héctor Raúl Sayago. Presidente. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 6.212 / may. 28 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Guarnalusse Sonia Beatriz s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 103674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la Quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, D.N.I. N° 18.588.195 con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. Cr. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de agosto de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, mayo 14 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.213 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Se hace saber a FÁTIMA MAITE VÁZQUEZ y a ANALÍA DEL VALLE VÁZQUEZ, que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia tramitan los autos caratulados: “Vázquez Luis Ángel C/ Herederos de Correa Felisa del Carmen s/ Disolución y Liquidación de Sociedad”, Expte. N° 595/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: “San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2015. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Fátima Maité Vázquez y Analía del Valle Vázquez para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contes-

ten en el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- Extracto de la demanda: As fs. 2, se apersona el Defensor Oficial en lo Civil Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación en representación del Sr. Vázquez Luis Ángel D.N.I. 8.095.484, con el objeto de iniciar juicio de Liquidación de la Sociedad de Hecho en contra de los herederos de la Sra. Correa Felisa del Carmen (Fallecida) quien fuera concubina del actor y madre de Vázquez Ramón Alejandro, Vázquez Luis Ángel (h), Vázquez Fátima Maite DNI 33.632.146 y Vázquez Analía del Valle D.N.I. 31.353.467, solicitando se proceda a la liquidación de los bienes que el actor obtuvo durante la vigencia de la Sociedad de Hecho que el actor constituyera con la Sra. Correa Felisa Del Carmen, en su relación de concubinato. En fecha 1° de octubre del año 2003 falleció la Sra. Correa Felisa del Carmen madre de los accionados que por el simple hecho del vínculo que les uniera le suceden en calidad de únicos y universales herederos sin perjuicio de los derechos de terceros que pudieren presentarse. Conforme al Informe emitido por el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano que se acompaña con la demanda, el Sr. Vázquez Luis Ángel y la Sra. Correa Felisa del Carmen, fueron adjudicatarios de un inmueble ubicado en Pje. Lautaro Na 550 de esta ciudad, descripta como lote 18- manz. B- Barrio Estrella de Evita. El Dominio consta inscripto en mayor extensión a nombre de Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán en la Matrícula Registral S-33.093. Durante el concubinato el actor Vázquez fue el exclusivo y único aportante a la economía familiar, encargado de la manutención, siendo quien contribuyó con sus ingresos a la adquisición de la totalidad del inmueble. Sin perjuicio de ello y siendo congruente con la demanda el actor reconoce en su concubina el ánimo societario, reconociéndole derechos sobre el bien adquirido pese a ser abonado en su totalidad por el actor este propone que el inmueble pertenezca en un 50% a su favor y el 50% remanente a los herederos de la Sra. Felisa del Carmen Correa contra quienes se dirige esta acción. En caso de oposición de los demandados, solicita se ordene la Subasta Pública del inmueble objeto de la presente litis. Acto seguido ofrece pruebas y solicita que se haga lugar a la presente demanda. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2015. Secretaría. Guillermo Garmendia, Secretario.

C.C. 6.174 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. en causa N° 1925 seguida a Roberto Ezequiel Mercado por el delito de encubrimiento del registro de esta Secretaría Única, a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado ROBERTO EZEQUIEL MERCADO, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 35.421.136, hijo de Roberto René Mercado (v) y Elisabeth Glorios (v), nacido el 31 de mayo de 1990, albañil, con último domicilio en la calle Tierra del Fuego N° 275, de la Localidad de Libertad. Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires: a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Carlos Brown y Colón, 4° piso, sector "K" de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de abril de 2015. Resuelvo: I. II. Citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a Roberto Ezequiel Mercado por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III... Firmado: Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. C.C. 6.222 / may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón en los

autos caratulados: "Ehkirch Karina Andrea c/ Capalbo José Andrés y otro/a s/Despido" Expediente 20364/2015 ha ordenado notificar el traslado de demanda a MARÍA GERARDINA IUZZOLINO resolución que a continuación se transcribe: "Morón, 30 de agosto de 2011. Por presentado, parte, constituido el domicilio procesal y denunciado el real, de la demanda interpuesta por Ehkirch, Karina Andrea y documentación adjunta, traslado a las demandadas Iuzzolino, María Gerardina y Capalbo, José Andrés, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la contesten en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 12 y 28 Ley 11.653). Notifíquese. Intímase a las demandadas para que dentro de igual plazo manifiesten si llevan libros y registros laborales para la producción de la pericia contable, poniéndose los mismos a disposición del Tribunal en caso afirmativo, con indicación del lugar donde se encuentran, bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11653). Notifíquese. Intímase asimismo a las demandadas para que al tiempo de contestar demanda satisfagan los créditos que adeuden por salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos (y sus diferencias), bajo apercibimiento de aplicar la sanción dispuesta por el artículo 53 ter de la Ley 11.653 modificado por Ley 13.829. Notifíquese. Hágase saber a las demandadas que al contestar demanda deberán acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en caso de tratarse de personas físicas o fotocopia del documento en el que conste la razón social y del N° de CUIT en caso de personas jurídicas, y formulario completo por duplicado para ingreso de datos de demandados a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada N° 2972 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ambrosio M. Valle, Juez del Trabajo. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria. C.C. 6.225 / may. 29 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.218, caratulada: "Corrado, Cristian José s/ Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a CRISTIAN JOSÉ CORRADO, argentino; con último domicilio conocido en la calle Gutiérrez esquina Villaba de localidad y Partido de Moreno. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 16 de abril de 2014, y Vista... Y Considerando... Resuelvo: Declarar de oficio- la extinción de esta acción contravenacional, de índole penal, por prescripción, en favor de la parte enjuiciada, Cristian José Corrado, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 3° Ley 11.825 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados hasta esta oportunidad. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 29 de abril de 2015... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Cristian José Corrado, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 24/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 29 días del mes de abril de 2015. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. C.C. 6.226 / may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a JOSÉ BENAVIDEZ o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto al Folio N° 56-v del año 1900, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. S, Mza. 61-c, Parcela 4-a, Pda. 3480/00-3, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Benavidez, José s/ Apremio", Exp. 30.062. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. C.C. 6.230 / may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a ADRIÁN CONDE o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado en el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto al Folio 218 de 1905, Serie B, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Chac. 66, Fracc. 2, Parcela 16, Pda. 587/00-1, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Conde, Adrián s/ Apremio", Exp. 31.582. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario. C.C. 6.231 / may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a ADELINA HERNÁNDEZ y STELLA MARIS DÍAZ o sus sucesores universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto a la Matrícula N° 8602, Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Sección A, Mza 69, Parc. 14, pda. 10465/00-7, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Hernández, Adelina y otra s/ Apremio", Exp. 31.768, Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario. C.C. 6.232 / may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a PEDRO CAPRIATA o sus sucesores universales y/o singulares con relación a los inmuebles ubicados el Partido de Tres Arroyos (108), correspondientes a las siguientes designaciones catastrales, partidas e inscripciones de dominio: Circ. II, Secc. A, Mza. 99 v, Parcelas 11, 12, 13, 22 y 31 (partidas 41166/00, 489/00, 41164/00, 41134/00 y 41135/00, respectivamente); dominios inscriptos al Folio 227 serie A de 1908 (parcelas 12, 22 y 31) y al Folio 266 de 1916 (parcelas 11 y 13) para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Capriata Pedro s/ Apremio", Exp. 31.097. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario. C.C. 6.233 / may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a ADRIÁN DUHALDE o sus Sucesores Universales y/o singulares con relación al inmueble ubicado el partido de Tres Arroyos (108), dominio inscripto a la Matrícula N° 10.560, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Secc. A, Mza. 44, Parc. 15, pda. 3660100-5, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Duhalde Adrián s/ Apremio", Exp. 31.611. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario. C.C. 6.234 / may. 29 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 206/13, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000935-11; U.F.I.y.J. N° 3, Deptal.), caratulada: "Gutiérrez, Mónica Noemí Lesiones Leves Calificadas a FURH, Haydee en Pila", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la imputada MÓNICA NOEMÍ GUTIÉRREZ; D.N.I. N° 16.139.327, cuyo último domicilio conocido era en calle Venezuela N° 6049 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2.015. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 206/13, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, DNI N° 16.139.327, argentina, sin apodos, que sabe leer y escribir, de 51 años de edad, nacida

el 19 de octubre de 1962 en la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hija de José María Gutiérrez y de Haydée Fuhr, de ocupación comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Venezuela N° 6049 de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves Calificadas (Art. 89 y 92 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Regúlese los honorarios del Doctor Fabián A. Urquijo, por su labor profesional desarrollada en su carácter de abogado defensor de la imputada Gutiérrez, en la suma de Pesos once mil seiscientos (\$ 11.600), equivalentes a 40 JUS (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I Inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y concs. Ley 8904 y Art. 534 del C.P.P. Ley 11.922), sumas a las que se les adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley 6716, más el Impuesto al valor Agregado, de corresponder. 3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa particular, al imputado y a la víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, provenientes de la Comisaría de Avellaneda, Seccional Quinta Wilde, agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto a la localización de la misma y no habiéndose podido notificarla de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 250/251; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular; Dr. Fabián Urquijo."- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 6 de mayo de 2015. C.C. 6.235 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 834/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 78.845; U.F.I. N° 5 Deptal.), caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga" de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al imputado MARIO JULIÁN MORALES, cuyo último domicilio en la calle 125 entre 126 y 128 y/o en calle 120 entre 125 y 123, de Guernica, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2015. Autos y vistos y considerando: Resuelvo: 1° Declarar la extinción de la acción penal en esta causa N° 834/04 caratulada: "Morales, Mario Julián Daños a Mauregui, Miguel en General Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, respecto del imputado de autos Mario Julián Morales, en orden a el delito de Daño (Artículo 183 del Código Penal), hecho éste, cometido el día 4 de julio de 2004 en la localidad de Gral. Belgrano, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 Inc. 2° del Código Penal. 2°. Sobreseer en forma total al imputado Mario Julián Morales, argentino, D.N.I. N° 25.901.671, inscripto, de estado civil soltero, nacido el 25 de marzo de 1977 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Manuel Morales y de Petrona Mendoza, de ocupación albañil, domiciliado en calle 125 entre 126 y 128 y/o calle 120 entre 125 y 123 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, en la presente causa N° 834/04, que se le sigue a éste por el delito de Daño previsto y penado por el artículo 183 del Código Penal, hecho que se habría cometido en la localidad de Gral. Belgrano, el día 4 de julio de 2004, sin costas (Arts. 2, 55, 59 Inc. 3°, 62 inciso 2°, 183 del Código Penal y Arts. 322, 323 Inc. 1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra.

María Verónica Raggio, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 08 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría de Guernica y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Mario Julián Morales de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 13 de abril del cte. año, obrante a fojas 212/214 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. María E. Merlo Juez en lo Correccional N° 1 Deptal. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de mayo de 2015.

C.C. 6.236 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ESTEBAN TOMÁS TABORDA, soltero, argentino, nacido el 01 de abril de 1994 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 40.858.481, hijo de Gabriel Taborda y de Claudia Raquel González, con último domicilio conocido en calle Jujuy 1280 del Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo:... Hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Dptal., Dra. María Verónica Marcantonio y en consecuencia Sobreseer en la presente I.P.P. N° 6737/14 a Esteban Tomás Taborda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Robo Agravado, por el empleo de arma en grado de tentativa en los términos de los Arts. 166 Inc. 2°, primer párrafo del Código Penal. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación.- Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.237 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás; sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica PABLO ANDRÉS ALBERTO RÍOS, soltero, argentino, albañil, DNI 29.723.552, nacido el 15 de junio de 1982 en San Pedro, hijo de Matilde Goyena y de Andrés Ríos, con último domicilio conocido en calles Chivilcoy y Caseros de la localidad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio presentado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. José María Guadagnoli; II) Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 6100/14 a Pablo Andrés Alberto Ríos y Silvio Orlando Sotelo, de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Robo en los términos del Art. 164 del Código Penal, de conformidad con los Arts. 323 Inc. 4° y 6° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.238 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ALEJANDRO ARIEL RODRÍGUEZ, DNI 39.827.761, de estado

civil soltero, desocupado, argentino, nacido en la ciudad de San Pedro, hijo de Javier Ricardo Rodríguez y de María Cristina Sánchez, con último domicilio conocido en calle Gomendio 1951 de la ciudad de San Pedro; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 30 de diciembre de 2014.... Resuelvo: I.- No hacer lugar a la requisitoria de Elevación a Juicio formulada por la Sra. Agente Fiscal Dra. Viviana Ramos, y en consecuencia; Sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-01-003418-14, a Alejandro Ariel Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de hurto, en los términos de los Arts. 162 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 Inc. 3° del C.P.P.. Notificadas las partes, la Sra. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, se notifican y consienten la resolución. Respecto de Alejandro Ariel Rodríguez corresponde librar el oficio de estilo mediante la Comisaría que corresponde o en caso de no ser hallado la publicación de edictos, a los fines de la notificación del presente. Siendo las 11.50 horas finalizó la audiencia, que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio, individualizado bajo el disco N° 12/14. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario. C.C. 6.239 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JOSÉ JAVIER MACCO, DNI 25.016.405, soltero, empleado gastronómico, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1975, hijo de Sebastián Ramón Macco y de Silvia Josefa Pereyra, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 644 del Barrio Alto Verde de la ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 12 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer Lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio, y sobreseer en la presente I.P.P. N° 6791/14 a José, Javier Macco, de las demás circunstancias personales obrantes en por el delito de Amenazas, en los términos del Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 4 del C.P.P. Notifíquese, Oficiése y Regístrese. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.240 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Cruz De Daruich Gabriela s/ Quiebra" Expte. N° 41.694, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA SILVINA CRUZ DE DARUICH, DNI N° 17.450.733, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, Piso 2, Oficinas 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 1° del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intimó a la fallida y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.228 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Daruich, Mario Alberto s/ Quiebra" Expte. N° 42.041, en fecha 27 de abril de 2015, se ha decretado la Quiebra de MARIO ALBERTO DARUICH, DNI 17.370.367, domiciliada en calle Moreno N° 64 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Poterán con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, PB "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 1° del mes de julio de 2015. Se fijó plazo hasta el día 31 del mes de agosto de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 30 del mes de octubre de 2015, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 12 de mayo de 2015. Mariana Druetta, Secretaria.

C.C. 6.229 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I Saravia (Av. Callao 635 Piso 5° Capital Federal) Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "Sports Trends Argentina Sociedad Anónima s/ Quiebra" Expte. 4747/2011 que con fecha 6 de abril de 2015 decretó la quiebra de "SPORTS TRENDS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" (C.U.I.T. 30-57178235-5). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de junio de 2015 ante el síndico designado Estudio Bianco Salton (Uruguay 864 Piso 2° Of. "201" C.A.B.A.). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados dentro de los plazos que vence el 26 de agosto y 7 de octubre de 2015 respectivamente. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 11 de mayo de 2015. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 6.248 / may. 29 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), en autos "LORENZO MICHELENA S.A. s/Quiebra, Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 102.315) ha dispuesto la venta por licitación del inmueble Circ. I, Secc. D, Frac. 3, Parc. 4-b, inscripto en la Matrícula N° 32.201 de la Localidad de Luján (B), de acuerdo a las siguientes condiciones A) Detalle del Inmueble: Se trata de una fracción de terreno de 17.007,29 m2, con frente a la calle 9 de Julio, sobre pavimento, Nomenclatura Catastral Circ. I Sec. d Frac. 3 Parc. 4b Partida Inmobiliaria 1386 dominio inscripto en la Matrícula 32201, del partido de Luján, con mejoras consistentes en 2 casas habitación, galpón de mampostería de 32,00 por 70,00 metros con techo de fibrocemento, dependencias para oficina del encargado y Báscula para camiones, dentro del galpón existen maquinarias en desuso que se incluyen en la venta. El bien posee servicios de alumbrado público, pavimento y gas natural. La red cloacal llega hasta la esquina del inmueble. El ordenamiento municipal vigente no permite la instalación de establecimientos fabriles y/o la realización de loteos por ser zona inundable, así como la construcción de viviendas multifamiliares. Estado de ocupación: el que resulta de las inspecciones oculares de fs. 49/50 y 83/84 de estos autos, es decir utilizados por dos grupos familiares, sin contrato de locación o de derecho a permanecer en el mismo. B) Base: \$ 2.400.000,00, dos millones cuatrocientos mil pesos. C) Fijase el día 9 de junio 2015, a las 12:00 horas, como plazo final para recibir las ofertas en la Secretaría del Juzgado, y el 10 de junio de 2015, a las 10:00 horas, para la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de la Síndico, oferentes y acree-

dores que concurren, dejándose aclarado a los fines de aventar eventuales confusiones, que el plazo para la integración de saldo de precio es de 20 días de notificado el comprador de la adjudicación respectiva. D) El pliego de bases y condiciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el domicilio constituido por la Síndico Ana María Palacios, sito en calle 28 N° 460, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs., de la ciudad de Mercedes, y en e sede de este Juzgado y con la participación en esta licitación se reputará conocido el mismo por el oferente. D) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Luján, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 240 del LC y Q). Mercedes, 13 de mayo de 2015. Juan A. Gasparini, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.245 / may. 29 v. jun. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gómez Mera Juan Vicente c/ Moll Onofre Ricardo y- otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. N° 1584/2011), cita y emplaza por el plazo de diez días a ANTOLIN SOLACHE EDUARDO ALBERTO, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El inmueble se ubica sobre el Río San Antonio, de la 1° Sección de Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Designado con el N° 68, de la fracción 680, Nom. Cat. Secc. 1ª, de Islas, Fracc. 680, Parc. 68, Ptda. 19.224. San Isidro, 11 de febrero de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

L.P. 19.761 / may. 19 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza a 1) DAVEBE DE DI GIORGIO, MARÍA RAQUEL; 2) FILOMENO DE DI GIORGIO, BRÍGIDA; 3) DI GIORGIO, CARLA FLORENCIA; 4) herederos de: DI GIORGIO Y BLANGONE, DOMINGO; DI GIORGIO Y BLANGONE, JUAN; DI GIORGIO Y RAMOS, NORBERTO MIGUEL ÁNGEL; DI GIORGIO Y RAMOS, GUILLERMO JUAN CARLOS; RAMOS DE DI GIORGIO, DOLORES CARMEN; DI GIORGIO Y FELOMENO, HÉCTOR MARCOS; y SABATIELLO Y DI GLORGIO, ROSA MICAELA y/o a quines se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 59 entre 131 y 132 de Los Hornos -partido de La Plata-, designado catastralmente como Cir. II; Secc. M; Quinta 215; Mz. 215 b; Parcelas 36, 37 y 38; partidas inmobiliarias N° 69.873 y 203.094; inscripto su dominio Matrícula N° 227.262 de La Plata (055), para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferreira, Herilda Emilce c/ Di Giorgio y Davebe, Jorge Alberto y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmueble" Expte. N° 36255/2009 -Causa N° 125658/09-, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La Plata, 7 de mayo de 2015.

L.P. 20.291 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves cita por diez días a PASMIÑO MORAGA FLORENTINA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, a efectos de que comparezcan a presentarse en autos: "Gijsberts Carlos c/ Pasmíño Moraga Florentina s/Usucapión", Expte. N° 10.093, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzáles Chaves, 16 de abril de 2015. Firmado: Dra. María Silvina Giancaterino. Juez de Paz Letrado de Adolfo Gonzáles Chaves. Silvia Martínez Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.283 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata en los autos "Polito Eduardo y otros c/Caputto Héctor Noel s/Ejecución Hipotecaria" cita y emplaza para que en el término de diez días los herederos de HÉCTOR NOEL CAPUTTO comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio con relación al inmueble ubicado en el Partido de La Plata inscripto el dominio en la matrícula N° 74.298/1 (055). Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 206, Parcela 3, Subparcela 00-01, Partido 306.941, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 53 inc. 5 y 681 C.P.C.). La Plata, 19 de mayo de 2015. Yanina A. Tórtora, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.347 / may. 28 v. may. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados Carrera María Cristina c/ Carrera Pedro Florentino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, cita y emplaza a los presuntos herederos de CARRERA PEDRO FLORENTINO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III Sec. A Ch. 11, manz.11-h Parc. 1 e inscripto el dominio en Matrícula 38.998 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC). Alfredo Aníbal Villata, Juez".

L.P. 20.327 / may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida 101 N° 1753, 6° piso de la Ciudad de San Martín (Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza al Sr. WALTER JAVIER CAPURRO (DNI N° 24.867.189 CUIT N° 20-24.867.189-1) para que en el término de cinco (05) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado: "Svampa Pedro Enrique con Capurro Walter Javier Sobre División de Condominio" (expediente N° 53.500/2011) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente deberá publicarse por un plazo de dos (02) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Mercurio" de la Ciudad de San Martín. Ciudad de San Martín, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil quince. Viviana Raquel Salviejo, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.369 / may. 29 v. jun. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ayacucho 2301, piso 2°, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaria a cargo del Dr. Matías Pedevilla cita y emplaza al Sr. CARLOS CÉSAR AGUIRRE y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos "Mastroieni, Viviana Del Valle c/ Aguirre, Carlos César s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2° C.C.)" por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes. del CPCC). Gral. San Martín 21 de abril de 2015. Matías Pedevilla, Secretario.

L.P. 20.400 / may. 29 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita a ELISA MARÍA CONCEPCIÓN ANGRISANI DE NÁPOLI, HAYDEE NERINA NÁPOLI DE FERNÁNDEZ, ELSA AZUCENA NÁPOLI DE ÁLVAREZ, EDELMA LAURA NÁPOLI Y ANGRISANI Y HUGO ABEL ARCE a tomar intervención en autos: "Matina, Nicolás Francisco C/ Angrisani, de Nápoli, Elisa y otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Expte. N°

78.780)", en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 31 de marzo de 2015. Analía Verónica Barletta, Secretaria.
L.P. 20.421 / may. 29 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos: Vargas Estanislao Raúl c/ Herran o de La Herran o de La Herran y Sainz Pedro o Pedro Julio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 72200, cita y emplaza a HERRAN o DE LA HERRAN O DE LA HERRAN Y SAINZ PEDRO O PEDRO JULIO y/o quien se considere propietario y/o quien se considere con derechos respecto del (100%) cien por ciento del inmueble ubicado en calle Combate de San Lorenzo N° 2101, esq. Nazca, localidad Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción IV, Sección M, Manzana 98, Parcela 27, Sub parcelas 2 y 3, Partida Inmobiliaria 133-024303-8, y 133-024304-6, respectivamente. Con una superficie de para la unidad funcionarial N° 2 de: Integrada por el Polígono cero cero-cero dos de cubierta de ciento cuarenta y dos metros un decímetro cuadrados, que es también el total del polígono y de unidad funcional y para la unidad funcional N° 3 de: Integrada por el Polígono cero cero-cero tres, con una superficie cubierta de: Ciento siete metros setenta y dos decímetros cuadrados. Semi cubierta de: Un metro treinta decímetros cuadrados. Descubierta: Ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Total de Polígono y Unidad Funcional: Ciento diez y siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer en el término de diez días a tornar intervención en autos y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 17 de abril de 2015. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

L.P. 20.438 / may. 29 v. jun. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUZZI WALBERTO. La Plata, 6 de mayo de 2015. Carlos J. Sozzani, Secretario.

L.P. 19.748 / may. 29 v. jun. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, hace saber por cinco días que en autos: "CHIOSSO, GUSTAVO FABIÁN s/ Concurso Preventivo" (CUIT 20-17800889-9) Expte. N° 30200/2014, se decretó el 13 de abril de 2015 la apertura del concurso preventivo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el síndico Daniel Moreno en Av. Maipú 2751 2° "F", Olivos, Provincia de Buenos Aires (lunes a jueves de 16 a 20 hs). teléfono 4050-1767, hasta el día 15 de junio de 2015. Se fijan los días 11/8/2015 y 23/9/2015 para que el síndico presente los informes individual y general (Art. 35 y 39 LCyQ). San Isidro, 8 de mayo de 2015. Vanesa D. Martínez, Secretaria.
C.F. 30.701 / may. 22 v. may. 29

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO LUCCHETTA AFRA. Mar del Plata, 7 de abril de 2015. María M. Young, Secretaria.

M.P. 33.610 / may. 29 v. jun. 2

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la subcripta, en los autos caratulados "Broneske, Mabel Albina y Broneske, Alicia Noemí c/ Rotti, Santiago s/ Usucapión", cita y emplaza a ROTTI, SANTIAGO y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sección F, Manz. 45, Parc. 3-A, Partida 085-2712, inscrita al Folio 542, serie B, año 1908 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 7 de mayo de 2015. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 57.044 / may. 28 v. may. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío Grazibile, Secretaría a cargo del Dr. Blas Facundo Antolí, cita y emplaza a los herederos de AMADEO QUINTO CONSTANTINO SALVATORI Y BRIZIO, RAYMUNDO ANTONIO SALVATORI Y BRIZIO, RICARDO ENRIQUE SALVATORI Y BRIZIO y OSCAR HÉCTOR SALVATORI Y BRIZIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 91, Parcela 0017 F, Matrícula 67.546, Partida: 007-019.498-8, cuya usucapión se pretende, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "O'Higgins 340 S.A. c/ Salvatori y Brizio Oscar Héctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 45.912) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en turno del Departamento para que los represente en juicio. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.046 / may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza, a NANCY HERMINIA DÍAZ, para que dentro del plazo de cinco días, tome intervención en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Díaz Nancy Herminia s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 107048): bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma (art. 524 CPCC) y de nombrarle al Defensor al de ausentes en turno del Departamento (art. 529 CPCC). Bahía Blanca, 4 de julio de 2014. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 57.082 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a JOSÉ ARENAZ y CIPRIANO NICOMEDES ARENAZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con la siguiente N.C.: Cir. II, Secc. A, Ch. 89, Mza., 89-f, Parcelas 8c y 8g, Partidas 44.246 y 31.296, respectivamente, del Partido de Bahía Blanca (007), Folio N° 1.055 del año 1950 y Folio 529, del año 1958, objeto del presente juicio, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, en los autos: "Elicer, Oscar c/ Piaggio, Jorge y otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 110136, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 8 de abril de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.122 / may. 28 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN VITTONI y ANTONIA CLEMENTINA IESTRA MÁRSICO. Bahía Blanca, 20 de abril de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.842 / may. 28 v. jun. 1°

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a sucesores de OSCAR DANIEL GÓMEZ, OMAR GÓMEZ, OSVALDO GÓMEZ y CLELIA D'IMPORZANO a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de autos ubicado en Acacia N° 1578 (hoy Vuelta de Obligado 1578), entre calle Juan B. Justo y Talpalqué, Haedo, Morón, Pcia. Bs. As., para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda en los autos "Tessiore, María del Carmen y/o c/ D'Imporzano, Clelia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. 35275, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 23 de febrero de 2015. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 61.603 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Maragra S.A. c/ Negrete, Osvaldo o Negrete Trasende s/ Usucapión", Expediente N° 75496, cita a los presuntos herederos de LUISA ERNESTINA HERRERA, a fin que los mismos, comparezcan en el término de diez días, a tomar intervención que vieren corresponder en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y cccts. del C.P.C.C.). Mercedes, 13 de abril de 2015. Ana V. Punte, Secretaria.

Mn. 61.618 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Maragra S.A. c/ Negrete Osvaldo o Trasende s/ Usucapión", Expediente N° 75496, cita a los presuntos herederos de ÁNGELA VIRGINIA DALLA SERRA, a fin que los mismos, comparezcan en el término de diez días, a tomar intervención que vieren corresponder en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y cccts. del C.P.C.C.). Mercedes, 13 de abril de 2015. Ana V. Punte, Secretaria.

Mn. 61.617 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, cita por el término de diez días a ALDO ANTONELLI Y TARUFFELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Bellones, Cristian Carlos c/ Antonelli, Dionisio s/ Escrituración", conteste la acción (art. 354 y 486 C.P.C.C.), constituya domicilio (art. 40 y ss. C.P.C.C.); bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.C.). Mercedes, 3 de marzo de 2015. Natalia V. Videtta, Secretaria.

Mn. 61.725 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Becerra Diego Daniel c/ Pallito Gómez Pablo Norberto y Otro/a s/ Daños y Perjuicios" Expediente 41363, cita por edictos a PABLO NORBERTO PALLITO GÓMEZ, los que se publicarán por una vez en el Boletín Judicial y en el diario "Anticipos de la Localidad de Morón", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (act. 341 del CPCC). Morón, 11 de marzo de 2015. Marcela V. Hrovatín, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.667 Bis / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Emilse Ferin, del Departamento Judicial Morón, sito en Brown y Colón, Piso 1, Ciudad y Partido de Morón, Prov. de Bs. As. en autos caratulados "Barrionuevo Rosenda Teresa c/ Carrizo y Barrionuevo María del Carmen s/ Posesión Veinteañal" (expediente número 42731/11), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Herederos de MARÍA DEL ROSARIO CARRIZO DE CLAVEROS quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Carlos Gardel N° 1665 de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Nomenclatura Catastral Circ. III - Sec. L- Mza. 8 - Parc. 7 - Matrícula N° 24147, para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. (act. 341 C.P.C.C.). Morón, 10 de abril de 2015. Jimena Lauteri, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.666 Bis / may. 28 v. may. 29

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576, Piso 2 de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos del Sr. CÉSAR FÉLIX IARUSSI a tomar intervención en los autos: "Costa Lilian Lidia y otro c/ Iarussi César Félix y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 74.136 bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. Mercedes, 13 de abril de 2015. Analía V. Barletta, Secretaria.

Mc. 66.568 / may. 28 v. jun. 1°

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BELLO. Lincoln, 20 marzo de 2015. Nicolás José Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.247 / may. 27 v. may. 29

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de T. Lauquen -Bs. As. a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Sec. Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2014 se presentó en Concurso Preventivo y con fecha 12 de diciembre de 2014 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ÑANDUBAY S.R.L. (CUIT N° 30-65985689-8) con domicilio real en Ruta Nacional N° 33 Km. 324,5 de Trenque Lauquen y domicilio social en Pte. Perón N° 1237 el que tramita en autos "Ñandubay S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. 93.116 y asimismo con fecha 16 de marzo de 2015 se presentaron y con fecha 20 de marzo de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de sus socios BRÍGIDA PATRICIA MARÍA CAMPBELL (CUIT N° 27-12113614-2) que tramita en autos "Campbell Brígida Patricia María s/Concurso Preventivo" Expte. 93.275 y EDUARDO OSCAR BARALDI (CUIT N° 20-11993551-3) que tramita en autos "Baraldi Eduardo Oscar s/Concurso Preventivo" Expte. 93.276, domiciliados ambos en Avda. Perón 1237, Trenque Lauquen, el síndico designado es el Cdor. José Luis Cueli con domicilio en Urquiza 327, Trenque Lauquen, Te. (02392) 431830 o 434160, de 8 a 17.30 hs., recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 30 de junio de 2015. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 16 de julio de 2015. Fijándose los días 30 de agosto de 2015 y 16 de octubre de 2015 para que el Síndico presente los inf. del art. 35 y

39 de la LCQ. La Audiencia Informativa se celebrará el 17 de mayo de 2016 a las 10 hs. Trenque Lauquen, 05 de mayo de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.339 / may. 28 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dep. Judicial de Mercedes, cita por cinco días a CAMILA SOLEDAD GIMÉNEZ, DNI. 28.873.886, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de La Pampa c/ Giménez, Camila Soledad s/ Ejecutivo", Expte. N° 94028, B, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 4 de marzo de 2015. María M. Llanos, Secretaria.

T.L. 77.348 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a MERCEDES BARTOLOMEO DE GIOVANETTI, CONCEPCIÓN BARTOLOMEO DE BARTOLOMEO, MARGARITA BARTOLOMEO, AMADEO BARTOLOMEO y HUMBERTO DEODATO BARTOLOMEO o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. XII, Secc. A, Mza. 34, Parc. 7, Partida 3818 e inscripción dominial N° 34529 Folio 197/1932 Tomo 1 de Pehuajó 080, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Ache, Juan Guillermo c/ Bartolomeo de Giovanetti, Mercedes y Otros s/Usucapión" (Expte. 2169-2015), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Pehuajó, 23 de abril de 2015. Ariel A. Michelli, Secretario.

T.L. 77.358 / may. 28 v. may. 29

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, sito en calle 60 N° 3.081 de Necochea, Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a GUILLERMO MUZI, D.N.I. N° 29.510.499, para que se presente en los autos caratulados "Alea y Cía. S.A. c/ Muzi, Guillermo s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" (Expte. N° 42.176), bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, 20 de abril de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.188 / may. 28 v. may. 29

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a herederos y/o interesados en la sucesión de JULIO CÉSAR MEMBIBRE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de La Pampa c/ Menchon, Virginia Inés s/ Cobro Ejecutivo de Dinero", expediente N° 28.073, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 20 de abril de 2015. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado - Secretario.

T.A. 87.116 / may. 29 v. may. 1°

POR 1 DÍA - Juz. Civ. y Com. 1, Sec. Única, cita por el plazo de 5 días a EMILIANO JOSÉ ARANA DNI 29.369.039 para tomar intervención en expediente 32.462 bajo apercibimiento nombrársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 27 de abril de 2015. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.114

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a herederos de NAZARIO CORPUS CALLES, L.E. 1.377.515 y a herederos de ROGELIO GALLARRETA, L.E. 1.392.434 y a quien se crea con derecho respecto del inmueble sito en calle Magallanes N° 269, Nomenclatura Catastral Circ. I; Secc. E; Chac. 130, Manz. 130 g; Parcela 37 a; Matrícula N° 8406 del Partido de Tandil (103), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mondino Hugo Daniel c/ González César Nicanor y otros s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión", Expte. N° 42.727, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 8 de abril de 2015. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.215 / may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Ciudad de Tandil, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN GONZÁLEZ MERLO, herederos de NOEMÍ BIDABEHRE Y LIGNELLI, quien fuera citada en carácter de sucesora de Fernando Arturo Bidabehere y Parque Residencial Golf S.R.L., y a quien se crea con derechos al inmueble objeto de autos (inmuebles ubicados en Tandil, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91; Manzana 91e, Parcelas 19/20-19a, Partidas N° 17377/8 sup. 1200,60 m2.) a fin de que se hagan valer sus derechos en los autos "Betelu José Luis c/ González Merlo Juan y otros s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 39.651, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (Art. 341 del CPCC). Tandil, 29 de abril de 2015. Silvia V. Polich, Abogada - Secretaria.

Tn. 91.217 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, hace saber al Sr. ALEJANDRO GABRIEL RUSCONI, que en los autos "Ganly Leonardo Adrián y otro/a c/ Rusconi Alejandro Gabriel s/ Medidas Cautelares", N° 5122, se ha trabado embargo sobre los inmuebles Cic. I, Secc. C, Qta. 90, Mza. 90-s, parc. 10 Matrícula 25.785, bajo el N° 011235887/0 el 19/12/2014; y Circ. I, Secc. C, Qta. 90, Mza. 90-s, parc. 8, Matrícula 25.784, bajo el N° 011235885/2 el 19/12/2014. Tandil, 27 de abril de 2015. María M. López Loyola, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.222 / may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 con sede en Tandil, cita y emplaza por 5 días a FEDERICO GUSTAVO ROMERA DNI 27.773.091 y RODOLFO OSVALDO ROMERA, DNI 8.536.443, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco Santander Río S.A. c/ Giancarlo Mónica y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 2129), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2° del CPCC). María M. López Loyola, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.240 / may. 28 v. may. 29

22. AVELLANEDA

Av.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 5 días a MARIO NUÑEZ DNI 7.832.283, de 68 años de edad, a fin de que se presente a dar noticias de su paradero y existencia dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial. Avellaneda, 13 de abril de 2015. Laura Silvia Moriconi, Secretaria.

Av. 95.094 / may. 29 v. jun. 2